UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 072 -2014-UNSCH-R

Ayacucho, 27 ENE. 2014

Visto el expediente organizado por William Curiñaupa Guzmán, sobre rectificación de nombre; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 556 organizado por William Curiñaupa Guzmán, alumno de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroforestal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado la rectificación de nombre presentando los documentos sustentatorios;

Que, en las Actas de Evaluación Final de las asignaturas cursadas de la Serie 100 a la Serie 500, se ha consignado de forma errada el prenombre de Wiliam Curiñaupa Guzmán, debiendo ser en adelante su nombre William Curiñaupa Guzmán;

Que, la verdadera identidad del recurrente es William Curiñaupa Guzmán, conforme se encuentra acreditada con copia de su Documento Nacional de Identidad que obra en autos, por lo que resulta procedente expedir el acto administrativo rectificatorio;

Que, por lo expuesto, resulta procedente amparar el pedido de rectificación de nombre planteado por el recurrente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33º, literal b) de la Ley Universitaria Nº 23733, el artículo 201º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y el artículo 128º, literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el nombre de Wiliam Curiñaupa Guzmán por el de WILLIAM CURIÑAUPA GUZMÁN, alumno de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroforestal de la Facultad de Ciencias Agrarias, en todos los documentos académico-administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, debiendo quedar redactadas en dichos términos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. OLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

FZ/mjsl